

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C., 26 de febrero de 2024, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N°. 2021-278 de **FABIO PORTELA BUSTOS** contra **COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A.**, informando que el 6 de febrero de 2024, se solicitó por parte del demandante, la entrega de los dineros que obran en el proceso; se informa además que revisado el portal web del banco agrario, se encontraron dos depósitos judiciales, para el presente proceso. Se informa además que el demandante confiere poder, a tercera persona, para retirar y cobrar los títulos judiciales.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, para resolver se **CONSIDERA:**

Solicita el demandante Sr. FABIO PORTELA BUSTOS (C.C. 14.269.950) a través de memorial remitido al correo institucional y que aparece agregado en archivo "*17SolicitudPagoCostas.pdf*", la entrega del título consignado al proceso por parte de la demandada y para el efecto aportó poder autenticado (archivo 20), mediante el cual autoriza a la Sra. ZAIRA CAMILA PORTELA identificada con la CC. No. 1.020.829.180, para que retire y cobre los títulos judiciales.

De conformidad con lo anterior, una vez consultado el portal Web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario S.A., se encontraron constituidos a órdenes de este juzgado y para el presente proceso ordinario, los títulos judiciales números 400100009061477 y 400100009114532 por valor de \$1.000.000 cada uno, consignados por las demandadas Colpensiones y Protección S.A., por concepto de costas, según reporte del Banco Agrario de Colombia S.A. (*19InformeTítulos.pdf*), por lo que es viable su entrega.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales 400100009061477 y 400100009114532 por valor de \$1.000.000 cada uno, consignados a favor del demandante Sr. FABIO PORTELA BUSTOS, a la Sra. ZAIRA CAMILA PORTELA, de conformidad con el poder otorgado y según lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: CUMPLIDO LO ANTERIOR, ARCHÍVESE el presente proceso, dejando las constancias en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en Estado electrónico No. 079 de fecha 09/05/2024

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA